

REQUISITOS PARA DESCUENTO, INCREMENTO, DISMINUCIÓN Y CESACIÓN MEDIANTE PLANILLA POR ASISTENCIA FAMILIAR

EL TRÁMITE DEL ORDEN JUDICIAL PARA DISMINUCIÓN, DESCUENTO, INCREMENTO O CESACIÓN MEDIANTE PLANILLAS POR ASISTENCIAS FAMILIAR REQUIERE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Un folder amarillo con fastener (en el cual se adjuntar a toda la documentación requerida, debidamente perforada)
2. Nota dirigida al **DR. BASILIO PEREZ GOMEZ**, Director Departamental de Educación La Paz.
3. Original y fotocopias de la orden judicial (la orden judicial debe estar dirigida a la Dirección Departamental de Educación La Paz, además deben figurar nombres completos y números de cedula de identidad de ambas partes – demandantes y a quien directamente se entregará el monto del dinero que se descuenta).
4. Dos fotocopias de la cedula de identidad de la acreedora/beneficiaria.

NOTA: El usuario debe presentar con todos estos documentos perforados y asegurados dentro del folder, presentar en **VENTANILLA “3”** de **LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 pm y 14:30 a 17:00 pm.**

TODOS TRÁMITE ES PERSONAL O FAMILIARES DE 1ER GRADO, TERCERAS PERSONAS CON PODER NOTARIAL A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN LA PAZ.

